

RESOLUCIÓN DE 02 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA PERFIL (PRESTACIONES ALERGOLÓGICAS, RESPIRATORIA, CUTÁNEA. MEDICAMENTOSA, ALIMENTARIA Y HIMENÓPTEROS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 26 DE MARZO DE 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca/n **UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA PERFIL (PRESTACIONES ALERGOLÓGICAS, RESPIRATORIA, CUTÁNEA. MEDICAMENTOSA, ALIMENTARIA Y HIMENÓPTEROS)**, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino por existencia de plaza vacante, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS - PLAZA FE ALERGOLOGÍA PRESTACIONES ALERGOLÓGICAS							
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia				Experiencia Profesional TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Docente	Investigación	Formación, Investigación y Docencia TOTAL			
APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	Máximo 40	Máximo 30	
DURBÁN PEREZ ROSA	5,50	0,00	1,25	6,75	2,50	28,00	37,25
FERNANDO ANAUT, PALOMA	/	/	/	/	/	/	/
GOÑI YESTE, MARIA DEL MAR	/	/	/	/	/	/	/
YAGO MENIZ, ALEXANDRA MARÍA	/	/	/	/	/	/	/

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 02 de JULIO de 2026

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Ponda